



Resolución Directoral Regional

Nº 3738 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 29 NOV. 2023

Visto, el Memorando Nº 483-2023-GRSM/DRESM/D, con expediente Nº 019-2023477108, de fecha 27 de noviembre de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de cinco (5) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley Nº 28044 señala como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el "Concurso Nacional de Matemáticas Aceros Arequipa – CONCYTEC, año 2023", es una iniciativa de la alianza público – privada generada entre la Corporación Aceros Arequipa y el CONCYTEC. Esta iniciativa tiene como objetivo poner en valor las competencias matemáticas de las/los estudiantes de la Educación Básica Regular (EBR) pertenecientes a los clubes de ciencias, poniendo énfasis en el desarrollo de una cultura científica y las competencias perseguidas en las áreas curriculares de su educación formal, con mayor énfasis: ciencia y tecnología y matemáticas, vinculándose de esta manera con el Currículo Nacional de la Educación Básica;

Que, en el marco de Premios y Estímulos al profesor establecido en el Artículo 76, y los numerales 76.1, 76.2 y 76.3, del Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial, se precisa que el profesor tiene derecho a recibir premios y estímulos por su participación de manera destacada en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional e internacional, siendo uno de ellas, el Concurso Nacional de Matemáticas "Aceros Arequipa- CONCYTEC- año 2023",

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, sugiere mediante Informe Nº 39-2023-GRSM/DRESM/DGP-JLTP, solicitar el acto resolutivo de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las y los estudiantes y docentes asesores que ocuparon los dos (02) primeros lugares de cada categoría de la Etapa Regional del Concurso Nacional de Matemáticas "Aceros Arequipa- CONCYTEC – Año 2023", por lo que, el Director Regional de Educación mediante Memorando Nº 483-2023-GRSM/DRESM/D, autoriza proyectar la resolución directoral; y

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 385-2023-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica y la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;



Documento Nro: 019-2023839870. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=ef2fbb1f9565eq425c9af1a9ccb11c78ae7f>



Resolución Directoral Regional

N° 3738 -2023-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR

a las y los docentes asesores y estudiantes que lograron ocupar los dos (02) primeros puestos de cada categoría de la Etapa Regional del Concurso Nacional de Matemáticas "Aceros Arequipa- CONCYTEC – Año 2023", conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA: ISKAY (1° y 2° Grado de secundaria)

PRIMER PUESTO:

Estudiante: NHEYMAR DAVIS HUAMÁN BUSTAMANTE
Docente asesor: ALEX GONZALES PÉREZ
Institución Educativa: 00903 San Juan Baustista
UGEL: RIOJA

SEGUNDO PUESTO:

Estudiante: JHONAR VELA GUERRERO
Docente asesor: DENILSON DIAZ VILLANUEVA
Institución Educativa: Jose Carlos Mariátegui La Chira
UGEL: PICOTA

CATEGORÍA: KINSAY (3° y 4° Grado de secundaria)

PRIMER PUESTO:

Estudiante: GONZALO SEBASTIÁN VIZALOTE MUÑOZ
Docente asesor: MARIELITA GARCÍA RIVERA
Institución Educativa: Santo Toribio
UGEL: RIOJA

SEGUNDO PUESTO:

Estudiante: DIEGO SOLSOL GUEVARA
Docente asesor: SEGUNDO MARCIAL TOCAS ODIAGA
Institución Educativa: Ignacia Velásquez
UGEL: MOYOBAMBA

CATEGORÍA: TAWA (5° Grado de secundaria)

PRIMER PUESTO:

Estudiante: XIOMARA ESTEFANY VITON VIDAURRE
Docente asesor: FRANCISCO GERMAN TORRES PEREZ
Institución Educativa: San Vicente De Paul
UGEL: RIOJA

SEGUNDO PUESTO:

Estudiante: TRUBNER ADOLFO GUERRERO MALDONADO
Docente asesor: KARIN JANETH REÁTEGUI MALDONADO
Institución Educativa: N° 0208 "Santiago Antúnez De Mayolo"
UGEL: BELLAVISTA



Documento Nro: 019-2023839870. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=ef2fbbffq565eq425cqaf1aqqcb11c76ae7f>



Resolución Directoral Regional

Nº 3738 -2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación, a la UGEL Bellavista, UGEL Moyobamba, UGEL Picota y UGEL Rioja, y éstas a su vez a los interesados, con copia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



29 NOV 2023

Juan Carlos González Olivares
RES. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990



Firmado digitalmente por:
RENGIFO HUAMAN Pedro FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 28/11/2023 15:21:20-0500

PRH/DRE
EGC/DGP
JLTP/LEED



Firmado digitalmente por:
GUERRERO VILLACORTA
Wilson FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
CARGO:
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA (E)
Fecha: 28/11/2023 13:03:17-0500



Firmado digitalmente por:
DÍAZ LLONTOP Anali Del
Carmen FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
CARGO:
RESPONSABLE DE ASESORIA JURÍDICA
Fecha: 28/11/2023 13:03:39-0500



Documento Nro: 019-2023839870. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe/?codigo=ef2fbb1f4565eq425cqa1a9ccb11c76ae7f>